

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de febrero de 1999, a igual hora, sin sujeción a tipo; y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Dado en Carmona a 15 de septiembre de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—48.073.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 198/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra «Lonca Punt, Sociedad Limitada», don Vicente Alcón Traver y doña Francisca García Galindo, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria a fin de

que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Lote número 1. Vehículo marca «Volvo», tipo TU 764, matrícula CS-0729-N. Valorado en 550.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Peugeot», tipo turismo, modelo 205-XLD, matrícula CS-9151-S. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 3. 3.450 participaciones de la sociedad mercantil «Alcón-García e Hijos, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-12424701, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 833, sección sexta, libro 399, hoja CS-10.967, inscripción primera. Valoradas en 34.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Finca octava, o sea, piso, cuarto izquierda, mirando la fachada, destinado a vivienda, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Pelayo, número 16, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado en el centro de la fachada, ocupa una superficie útil de 94 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, la finca novena del mismo edificio; izquierda, don Jesús Amable Castillo Castellano y otros y, fondo, aires del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 562, folio 167, finca registral número 9.166-N. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana. Casa sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Castell, número 20, compuesta de planta baja y un piso en alto, con una superficie total de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don José Guillén Sanchis; izquierda, don José Dols y, fondo o espaldas, don José Museros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 953, libro 243, folio 167, finca registral número 21.225, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Vivienda sita en Castellón de la Plana, puerta 20, recayente en quinta planta, parte posterior izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Virgen de Lidón, del edificio VI-4, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie construida de 96 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la avenida Virgen de Lidón: Frente, el rellano, la escalera y hueco del ascensor; derecha, vivienda puerta 19 y hueco de ascensor; izquierda y fondo, vuelo de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 953, libro 243, folio 170, finca registral número 21.227, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, del bloque «Parque Lidón 6», del edificio sito en Castellón de la Plana, ubicado en el lugar denominado «Polígono Rafalafena», con entrada independiente por el zaguán y escalera de uso común, ocupa una superficie construida de 193 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando, con elementos comunes, escalera y montacargas, y fachada norte del edificio; fondo, fachada oeste del edificio y entrante fachada sur del mismo; izquierda, con zona de elementos comunes, vestíbulo y ascensores, finca del tipo A de la misma planta y fachada sur del edificio y, frente, con zona de elementos comunes, vestíbulo de ascensores y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 1.010, libro 300, folio 149, finca registral número 25.206, anteriormente finca 25.303, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Urbana. Local en planta sótano, destinado a garaje, con capacidad para 120 plazas

de coche, de los bloques Parque Lidón 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del edificio ubicado en Castellón de la Plana, sitio denominado «Polígono Rafalafena». Tiene su entrada por sus linderos este y oeste directamente desde la vía pública mediante dos rampas de acceso, ocupa una superficie total de 3.067 metros 4 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados, con el subsuelo de la finca matriz, excepto las rampas que lindan con la citada vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 697, libro 1, folio 165, finca registral número 121, anterior 25.025, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—48.126.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1995, se tramitan autos de ejecución provisional de sentencia dimanante del juicio de menor cuantía, a instancia de «Tintes Levantinos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra «Borrás de Seda, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Inglada Cubedo, en los que, por resolución de fecha 12 de mayo de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1339000015012695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración

Urbana.—Sita en calle del Pilar, número 38, de Almazora; de 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 470, libro 48, folio 32, finca 116.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—48.078.

CATARROJA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Fernández Agudo y doña Pilar Adán López, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de enero de 1999, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/088/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda dúplex, o sea, compuesta de dos plantas, sita en Catarroja, ronda del Este, números 2-36; una en la cuarta planta alta, en la que tiene la puerta 36 de acceso a la misma, y otra en la quinta planta alta, con acceso a ellas por escalera interior. Es del tipo R. Tiene una distribución propia para habitar, y con una superficie construida de 124,68 metros cuadrados y útil de 93,20 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Torrente, en el tomo 2.013 del archivo, libro 170 de Catarroja, folio 173, finca número 15.349, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de septiembre de 1998.—La Juez.—Ante mí, la Secretaria.—48.111.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Pedro García Cortés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017000896, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión en sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Servirá el presente edicto de notificación de señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana, sita en Ciudad Real, calle Estrella, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1, al tomo 1.508, folio 161, libro 704, registral 31.517.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—48.133.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1998, promovido por «Inmor Gestiones Inmobiliarias Andaluzas, Sociedad Limitada», contra don Eloy Sotomayor Hurtado y doña Josefa Romero González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.620.000 pesetas, respecto de la finca registral número 51.707, y 3.480.000 pesetas, respecto de la finca registral número 51.631.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose